

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1 | CÓDIGO: AD-LC-PO-03 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRAS COVID-19 | FECHA: 15/03/2022 |
| | | TRD: PÁGINA: 1 de 5 |

CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

| VERSION | ORIGEN DE LOS CAMBIOS | FECHA DE REGISTRO | | | CARGO DEL FUNCIONARIO |
|---------|------------------------|-------------------|-----|------|------------------------------------|
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| 1 | Creación del documento | 15 | 03 | 2022 | Coordinador de Laboratorio clínico |
| | | | | | |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1 | CÓDIGO: AD-LC-PO-03 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRAS COVID-19 | FECHA: 15/03/2022 |
| | | TRD: PÁGINA: 2 de 5 |

PROPÓSITO

Orientar al personal de salud del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, para realizar la toma, embalaje y transporte de muestras de la población afectada por el SARS-CoV-2, para mejorar el diagnóstico con eficiencia y oportunidad.

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Establecer la gestión que se requieren para la toma, conservación, embalaje y transporte de las muestras de posibles casos de COVID-19 en el marco del protocolo para la Vigilancia en Salud Pública de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y en el seguimiento de casos y contactos que se encuentren en aislamiento domiciliario y cuyas muestras tienen como destinatario final al LNR (laboratorio Nacional de Referencia) del Instituto Nacional de Salud (INS), o laboratorios de salud pública (LDSP) colaborador, o a alguno de los laboratorios autorizados para la realización de las pruebas.

DEFINICIONES

Aislamiento Viral: técnica usada para el diagnóstico de infecciones virales en muestras clínicas obtenidas adecuadamente.

Autorización de laboratorios: Procedimiento administrativo que implementa el Instituto Nacional de Salud -INS, con el fin de autorizar a un tercero (laboratorio) para la realización de pruebas para eventos de interés en Salud Pública en el marco de la resolución 1619 de 2015.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Equipo de protección personal: Material, incluyendo la indumentaria (p. ej., batas, guantes, respiradores, lentes de seguridad, mascarillas de protección), utilizado para evitar la exposición o la contaminación de una persona por materiales peligrosos.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Elementos diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Muestra biológica Parte anatómica o fracción de órganos, tejidos, fluidos, excreciones o secreciones obtenida a partir de un organismo vivo o muerto para su

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1 | CÓDIGO: AD-LC-PO-03 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | | FECHA: 15/03/2022 |
| | PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRAS COVID-19 | TRD: PÁGINA: 3 de 5 |

análisis. Por su naturaleza debe considerarse que puede contener agentes biológicos capaces de causar infección.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Sustancias Infecciosas: sustancias que contienen agentes patógenos con potencial infeccioso.

ACCIONES PARA LA TOMA, ENVIO, TRANSPORTE DE MUESTRAS Y ENTREGA DE RESULTADOS PARA COVID-19

Toma de muestra:

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, debe tomar las muestras teniendo en cuenta que:

- Una primera muestra para realizar el diagnóstico diferencial en el ámbito hospitalario de acuerdo con su protocolo institucional (panel viral o estudios bacteriológicos) y las demás pruebas requeridas para el manejo clínico.
- Una segunda muestra que debe remitir al Laboratorio de salud pública departamental o distrital para el diagnóstico de enfermedad COVID-19.
- Las Secretarías de salud departamentales y distritales deben tomar la muestra a los contactos mínimo a los 7 días del inicio de la exposición con dicho caso.
- Las muestras deben ser tomadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad, incluido el uso de los equipos de protección personal adecuado para virus respiratorios.
- Se recomienda la toma de hisopados nasofaríngeo y oro faríngeo combinados (los hisopos deben disponerse y transportarse en un mismo tubo con medio de transporte viral).

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1 | CÓDIGO: AD-LC-PO-03 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRAS COVID-19 | FECHA: 15/03/2022 |
| | | TRD: |
| | | PÁGINA: 4 de 5 |

El Equipo de Protección Personal (EPP) recomendado para la toma de la muestra es el siguiente:

| Área | Trabajadores de la salud o pacientes | Actividad | Tipo de EPP o actividad |
|------------------------------|--|--|--|
| Hospitalaria o domiciliaria. | Personal de salud debidamente capacitado en la toma de muestra | Toma de muestra para el diagnóstico de influenza y otros virus respiratorios incluido COVID-19 | Respirador N95. Visor, careta o monogafas. Bata manga larga antilíquido. Guantes no estériles. Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final de la toma de la muestra. Gorro. |

Envío y transporte de muestra.

- El envío y transporte de la muestra se realiza en ambiente hospitalario o domiciliario. 6.2.1 Las IPS que toman las muestras para diagnóstico deben seguir las recomendaciones técnicas de embalaje y condiciones requeridas para el transporte de las mismas con el “sistema básico de Triple Empaque”.
- El Hospital Departamental San Rafael debe garantizar los insumos necesarios para la toma de muestra y a su vez este cobrará a las EAPB, el valor del procedimiento e insumos utilizados.
- Actualmente la Secretaria de Salud Departamental está proporcionando insumos como hisopos de plástico, medios de transporte viral y además el transporte hasta el laboratorio Departamental.
- Como anexos a la muestra se debe enviar historia clínica y ficha epidemiológica del paciente (estas deben ir por fuera de la caja donde se encuentra la muestra).

Conservación de la muestra

- Todas las muestras clínicas deben conservarse a temperatura de refrigeración, es decir entre -2 a 8°C, y después de las 48 horas deben permanecer congeladas (temperatura de -70°C). El tiempo máximo que se conserva una muestra viable en refrigeración es 72 horas. Sin embargo, el tiempo óptimo para el envío de la muestra es dentro de las 48 horas de haber sido tomadas. Si no se respetan los tiempos de envío en la cadena de refrigeración, la muestra puede ser inviable.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1 | CÓDIGO: AD-LC-PO-03 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | | FECHA: 15/03/2022 |
| | PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRAS COVID-19 | TRD: PÁGINA: 5 de 5 |

- El transporte de las muestras debe realizarse con geles o pilas congeladas. Se debe tener en cuenta que no conservar la cadena de frío durante el transporte de la muestra, por ejemplo, con temperaturas superiores a 8°C degradan la partícula viral, obteniéndose falsos negativos.

Flujo en el envío de la muestra

La muestra tomada deberá ser enviada al Laboratorio de Salud Pública departamental, en el transporte destinado por la Secretaria de Salud Departamental.

Entrega de resultados

- La Secretaría de Salud departamental o distrital es la responsable de entregar los resultados obtenidos en las pruebas, a la IPS o a quien haya tomado la muestra.
- Los resultados de pruebas realizadas por laboratorios de entidades autorizadas por el INS entregarán de acuerdo a los lineamientos que se emitan en la materia.
- Cuando los resultados de las pruebas realizados por alguno de los laboratorios autorizados por el INS, se envíen para confirmación al INS, será la secretaria de salud la responsable de entregar el resultado de las pruebas a la IPS o a la entidad que haya tomado la muestra, una vez se tenga la confirmación por parte del LNR.
- La información sobre los resultados generados en las pruebas realizadas se articulará al procedimiento de manejo de la información que el Ministerio establecerá para tal fin.



SOLMARY ESTRADA
Subdirectora Científica